Aviso - Decreto - 1082 de 2015

FECHA	**:**	**20 de noviembre de 2026**
REFERENCIA	**:**	**CMA-005-2026 (167316)**
MODALIDAD	**:**	**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**
OBJETO	**:**	**«REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN FDLSUBA-LP-023-2026 (167204) CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES PARA LA LIMPIEZA DE LAS ESTRUCTURAS DE DRENAJE (VALLADOS Y RED DE TUBERÍA) EN LOS BARRIOS SAN JOSÉ DE BAVARIA Y SECTOR GUAYMARAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA.»**
PRESUPUESTO OFICIAL	**:**	**CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE, ($ 118.918.919)**
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	**:**	**67,92 SMMLV**

La Entidad, realiza convocatoria pública del proceso de **Concurso de meritos abierto ,** de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

La Entidad que adelanta el presente proceso de selección es el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, con **NIT. 899.999.061-9**; la dirección de la entidad es: **Bogotá D. C. – Calle 146 C Bis # 90-57, Bogotá D. C., Cundinamarca – Calle 145 No. 103-30, CDI, Suba, Bogotá D. C., Cundinamarca**.

2. DIRECCIONES, LUGARES, TELÉFONOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LOS INTERESADOS.

El horario de atención de la Entidad es de lunes a viernes, en las siguientes jornadas:

Hora de Atención
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m

Toda consulta debe formularse por escrito y radicarla en la plataforma transaccional **SECOP II** o en situaciones excepcionales en la **Ventanilla Única de la Entidad**, o enviada vía e-mail a través de correo, de la Oficina de Contratación de la Entidad: contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co.

Todo documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

3. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y lugar de ejecución del objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

No.	Dato	Detalle
1	Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN FDLSUBA-LP-023-2026 (167204) CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONTRATAR

No.	Dato	Detalle
		A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES PARA LA LIMPIEZA DE LAS ESTRUCTURAS DE DRENAJE (VALLADOS Y RED DE TUBERÍA) EN LOS BARRIOS SAN JOSÉ DE BAVARIA Y SECTOR GUAYMARAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA".
2	Plazo del contrato	Seis (6) meses.
3	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE, ($ 118.918.919)
4	Lugar(es) de ejecución del contrato	Bogotá D. C. Localidad de Suba. Las intervenciones se desarrollarán en los sectores de San José de Bavaria y Guaymaral de la localidad de Suba, sobre los vallados y las redes de tubería de conexión priorizados para limpieza y mantenimiento. La ubicación y delimitación de los tramos se encuentran detalladas en el Anexo Técnico, que forma parte integral del presente proceso.

Los detalles y especificaciones técnicas del proceso, se encuentran descritas en el **Anexo Tecnico**, así como en los Documentos y Estudios precontractuales, los cuales incluyen las descripciones técnicas (localización, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección.

Cualquier actuación que se ejecute contraviniendo lo dispuesto anteriormente será asumido en su totalidad por el contratista, salvo previa autorización del supervisor, verificación de la disponibilidad de recursos y justificación técnica.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS LEGALES

Tanto el proceso contractual de **Concurso de meritos abiertos** como el futuro **Contrato** que se suscriba como consecuencia de este se regirá en lo pertinente por **(1)** la Constitución Política; **(2)** las Leyes **80 de 1993** (artículos 25 [numerales 7 y 12]); **(3) 1150 de 2007** (artículos 2 [número 2, letra b], y 8artículo 2 [número 1]); **(4)** el **Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015** (artículo 2.2.1.2.1.2.20.), así como lo establecido en el **Pliego de Condiciones o Documento Equivalente**.

5. PLAZO.

El término de ejecución previsto será de **Seis (6) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

El proceso de selección se desarrollará en conformidad con el cronograma establecido en el «Cronograma Electrónico de SECOP II».

La forma de presentar la oferta dentro del presente proceso es la indicada en el **«CAPÍTULO 2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA»**, del pliego de condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para esta contratación se cuenta con la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE, ($ 118.918.919)** incluidos todos los costos directos e indirectos.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La cobertura por acuerdos comerciales y el tratamiento de la Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) se indican en el análisis siguiente, desagregado por lote cuando corresponda.

ACUERDO COMERCIAL		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI		NO	NO	NO
	México	SI			NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO	NO
	Honduras					
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	N/A	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el valor presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de MIL **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE, ($ 118.918.919)**, que no supera el umbral definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso **SI** es susceptible de Limitación a Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El proponente podrá consultar las condiciones para participar en el proceso el **«CAPÍTULO 5. FASES DE LA SELECCIÓN»**, del pliego de condiciones; del mismo modo, la entidad dispuso una tabla de contenido para facilitar la lectura de aquel y entender mejor las condiciones de participación; del mismo modo se incluyen algunos aspectos relevantes de la convocatoria, a continuación:

10.1. EXPERIENCIA

Con el fin de que el futuro contratista demuestre su idoneidad en la ejecución del objeto del presente contrato, la entidad solicita que los proponentes acrediten la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia general del proponente se verificará a la luz de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto, las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar **máximo dos (2) contratos** ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El requisito podrá acreditarse con uno (1), o hasta dos (2) contratos, siempre que la sumatoria de los valores certificados cumpla con el monto exigido por la entidad.

Adicionalmente, los contratos aportados para acreditar la experiencia general deberán encontrarse clasificados, de manera conjunta, en al menos dos (2) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC. No será necesario que cada contrato contenga la totalidad de los códigos exigidos, siempre que los contratos aportados, en conjunto, permitan acreditar el número mínimo requerido.

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	81000000 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81100000 – Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101500 – Ingeniería civil y arquitectura
80101600	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80100000 – Servicios de asesoría de gestión	80101600 – Gerencia de proyectos
80101500	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80100000 – Servicios de asesoría de gestión	80101500 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
81131500	81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81130000 - Estadística	81131500 - Metodología y Análisis

Fuente: (Consulta Código UNSPSC – ANCP Colombia Compra Eficiente, s. f.)

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO EN SMMLV VIGENCIA 2026
$118.918.919	67,92

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La Entidad verificará que, en los contratos aportados para acreditar la experiencia general, y sin superar el máximo de dos (2) contratos establecidos por la Entidad, se evidencie la ejecución de las siguientes actividades:

- Interventoría en Mantenimiento Y/O Mejoramiento Y/O Limpieza De Canales Y/O Rondas Y/O Caños Y/O Cunetas Y/O Vallados.

10.2. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA (CRITERIO DIFERENCIAL)

10.2.1.1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021, EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 0287 DE 2026.

En cumplimiento a lo descrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (Adicionados por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021) y del Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026, con el fin de aplicar criterios diferenciales tanto para emprendimientos y empresas de mujeres, emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y MiPymes en el sistema de compras públicas, se establece que:

Para emprendimientos y empresas de mujeres, emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y MiPymes en el sistema de compras públicas, la entidad exigirá la experiencia de la siguiente manera:

EXPERIENCIA GENERAL – CRITERIOS DIFERENCIALES:

La experiencia general del proponente se verificará a la luz de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto, las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar máximo tres (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El requisito podrá acreditarse con uno (1), dos (2), hasta tres (3) contratos, siempre que la sumatoria de los valores certificados cumpla con el monto exigido por la entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO EN SMMLV VIGENCIA 2026
$118.918.919	67,92

EXPERIENCIA ESPECÍFICA – CRITERIOS DIFERENCIALES:

La Entidad verificará que, en los contratos aportados para acreditar la experiencia general, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV y sin superar el máximo de **tres (3) contratos** establecidos por la Entidad, se evidencie la ejecución de las siguientes actividades:

- Interventoría en Mantenimiento Y/O Mejoramiento Y/O Limpieza De Canales Y/O Rondas Y/O Caños Y/O Cunetas Y/O Vallados.

Asimismo, se deberá cumplir con las condiciones establecidas para los Códigos UNSPSC.

10.3. RESUMEN DE LOS FACTORES DE PONDERACION

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO (100 PUNTOS)
Factor experiencia	47,5
Personal clave	40
Apoyo a la industria nacional	10
Puntaje Decreto 287 de 2026 – Empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	2
Puntaje para Emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (Art 32 Ley 2069 del 2020 y Decreto 1860 de 2021)	0,25
Puntaje para MiPymes en el sistema de compras públicas (Decreto 1860 de 2021)	0,25
TOTAL	100

10.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Teniendo en cuenta objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	81000000 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81100000 – Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101500 – Ingeniería civil y arquitectura
80101600	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80100000 – Servicios de asesoría de gestión	80101600 – Gerencia de proyectos

80101500	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80100000 – Servicios de asesoría de gestión	80101500 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
81131500	81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81130000 - Estadística	81131500 - Metodología y Análisis

10.5. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

11. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en **Secop II**, o físicamente en **Bogotá D. C. – Calle 146 C BIS No. 91 – 57**.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, la Entidad invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CÉSAR SALAMANCA ROJAS
ALCALDE LOCAL DE SUBA

Elaboró: Daniela N. Huertas Garzón – Abogada Oficina de Contratación – FDLS- CPS- 008-2026

Revisó: Albal López Gómez Líder Contratación- FDLS- CPS 001.2026